

EN USO TRABAJAMOS POR Y PARA TI:

- **Proporcionamos información transparente, contrastada, veraz y objetiva.**
- **Escuchamos, recogemos y defendemos tus propuestas e intereses como propios, porque son los nuestros.**
- **Cohérentes y consecuentes con nuestras reivindicaciones, en todos los ámbitos y foros donde USO tiene representación.**
- **Constantes y persistentes, hasta alcanzar la resolución justa y favorable en los conflictos planteados sobre discriminación y/o incumplimientos.**
- **Fuertes en las negociaciones, porque defendemos propuestas razonables y actuamos desde la responsabilidad, con argumentos sólidos e inequívocos.**
- **Aquellos miembros de USO elegidos por sus representados son los que actúan, en los distintos foros sectoriales, con plena libertad, sin injerencias de partidos políticos ni ejecutivas sindicales.**
- **Honestidad en nuestras acciones. USO nunca se atribuirá un logro alcanzado por otro sindicato.**

EN LA GESTIÓN DEL SECTOR DEL PDI LABORAL, SE HA CONSEGUIDO:

- Proporcionar, de forma continuada, información detallada de lo acaecido en los foros, en los que está presente **USO**, con atención específica a aquello que tiene repercusión directa en el PDI Laboral.
- Importante intervención en la modificación y mejora del programa **DOCENTIA-UEx**, abriendo el debate y la participación al colectivo del PDI Laboral.
- Después de una larga y constante reivindicación, las **evaluaciones por la CNEAI**.
- Acuerdo del **II Convenio Colectivo del PDI Laboral de la UEx**. Donde gracias al liderazgo de **USO** se consiguió una importante homologación para las figuras de Colaborador y Contratado Doctor. Al final **USO se quedó sola** en nuestra pretensión para que la homologación se aplicara también a las figuras de Ayudante, Ayudante Doctor y Asociado.
- **Erradicación de la discriminación**, referida al **Plan de Acción Social** de la UEx, de los **PCI** y becarios **FPI** y **FPU**.
- Asistir como **observadores sindicales** a todos los procesos de contratación que nos han solicitado distintos compañeros, para evitar que pudieran darse situaciones contrarias a la normativa vigente.
- Transmisión de la **información**, lo más **asequible y transparente** posible, de los temas tratados en aquellos foros, donde está presente **USO**, y que, obviamente, son del interés del PDI Laboral.
- Credibilidad y liderazgo de los representantes de **USO** en el colectivo del PDI Laboral.
- Gracias a vuestro apoyo, colaboración y fidelidad, conseguimos ser uno de los **sindicatos más representativo en este colectivo**, el cual ha sido escuchado y tenido muy en cuenta, habiendo logrado erradicar parte de la discriminación salarial, que habrá que reivindicar.

OBJETIVOS QUE REIVINDICARÁ USO PARA EL PERIODO 2023-2026

- ◆ **Recuperación del recorte sustraído de nuestras nóminas en el 2010**
Trataremos de visibilizar, en todos los foros donde esté presente **USO**, el tratamiento y recuperación de las pagas extraordinarias completas que fueron cercenadas en 2010.
- ◆ **Recuperación del incremento del 2% en nuestras nóminas del 2020**
Trataremos de visibilizar, en todos los foros donde esté presente **USO**, el tratamiento y recuperación del incremento del 2% que se les ha negado a los empleados públicos de Extremadura, siendo la única región que no tuvo el mencionado incremento en todas y cada una de sus nóminas y conceptos retributivos del año 2020.
- ◆ **Contabilización de forma correcta la carga de trabajo del profesorado.**
- ◆ **Procesos de estabilización de plazas del profesorado Asociado.** En línea con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y en la Disposición transitoria séptima de la previsible LOSU, **propondremos la articulación de procesos de estabilización en la Mesa Negociadora** de la UEx de las plazas del **profesorado Asociado**.
- ◆ **Plan de estabilidad y promoción del PDI con acreditación.** Compromiso claro de estabilización y promoción del profesorado laboral, estableciendo y cumpliendo un itinerario profesional y de estabilización centrado en las actividades asignadas a cada colectivo con antelación suficiente para evitar periodos de paro.
- ◆ **Transformación de profesor asociado (6h.) a plazas de Ayudante o Ayudante Doctor**, según la situación.
- ◆ **Plan de Dedicación Académica (PDA).** Desde hace varios años se ha venido trabajando desde **USO**, y otras organizaciones sindicales, en la implementación de un Plan de Dedicación Académica que recoja y valore, en su justa medida, toda la **actividad** (docencia, investigación, gestión) del PDI. En nuestra opinión **la confección del PDA no puede estar condicionada al POD**, pues son documentos distintos con distintos propósitos. No se ha llegado a ningún acuerdo en este punto aún, pero continuaremos reivindicando la consecución de una herramienta que ponga en valor nuestro trabajo y que, en un futuro, sea la principal herramienta para diseñar la plantilla de la UEx.

Establecer un Plan de Dedicación Académica del profesorado, negociado en Mesa negociadora, que contemple adecuadamente todas las actividades realizadas por el profesor: docentes (TFG, TFM, tribunales, tamaño de los grupos, tutorías ECTS y de Prácticas, docencia en inglés, etc.), investigadoras (Proyectos, direcciones de Tesis), pertenencia a Comisiones.

- ◆ **Implantación del incentivo a la jubilación** para todo el PDI que se jubile a partir de los 65 años.
- ◆ **Plan de Organización Docente (POD).** En **USO** somos tajantes en cuanto a **qué se contabiliza** como trabajo académico y docente, y **en qué medida** se hace. Somos conscientes del malestar existente en buena parte del profesorado debido a que las **Tutorías Programadas** no se contabilizan como actividad docente en el POD **cuando es una actividad importante obligatoria recogida en los planes de estudio aprobados por ANECA**. En **USO** queremos que la contabilización de la carga docente y académica se aclare y racionalice, sin más dilación, pues es un asunto muy relevante que afecta a la carga docente por áreas, a la provisión de plazas y a la no renovación de contratos, por ejemplo. La **transparencia en todo el proceso de confección del POD** debe ser completa y, por ello, en opinión de **USO**, los criterios y normas, que se incluye en el POD y con qué peso, **deben ser recogidos en un documento público**.
En algunos Centros los **Cursos de Adaptación a los Grados**, que se imparten para aquellos alumnos procedentes de titulaciones anteriores (extinguidas) deben incluirse en el POD, dado que se trata de docencia universitaria reglada que da acceso a un título oficial. La contabilidad del trabajo docente real de cada profesor no puede ser distorsionada para que encaje en lo que se considere económicamente asumible.
- ◆ **Negociación y Acuerdo del III Convenio Colectivo del PDI Laboral de la UEx**
 - ✓ Procedimiento y publicidad de las Comisiones de selección de plazas.
 - ✓ Acuerdo y publicidad de los criterios por los que se rigen las bolsas de trabajo.
 - ✓ Concatenación de contratos relacionados con la investigación.
 - ✓ Nombramientos de Profesores Eméritos (renovaciones y prórrogas anuales, de acuerdo con la evaluación anual del proyecto presentado).
 - ✓ Como no puede ser de otra forma, en la negociación que emprendamos para el nuevo III Convenio Colectivo, **USO** reivindicará la homologación salarial de Ayudantes y Ayudantes Doctores (o figura que se contemple) a la media de las universidades públicas españolas. En la misma línea, propondremos una revisión salarial del profesorado no permanente para que las distintas categorías contractuales se equiparen a la media nacional.
 - ✓ Reivindicaremos el abono del complemento de antigüedad por el personal investigador, con contrato laboral, que ya perciben otras figuras: Predoctorales (FPI; FPU y Junta) o Posdoctorales (Ramón y Cajal, Marie Curie; Juan de la Cierva, Junta).
- ◆ **Curriculum Vitae Normalizado del PDI.** En lo relativo al Curriculum Vitae Normalizado, **USO** considera imprescindible este Servicio para el profesorado de la UEx.
- ◆ **Participación del profesor asociado en proyectos, grupos y contratos de investigación, tanto como IP, como formando parte de los equipos de investigación**, con las condiciones y limitaciones que puedan establecer las entidades financiadoras y las convocatorias específicas.
- ◆ **Publicidad de las bolsas de trabajo.** Desde **USO** continuaremos proponiendo que se facilite una página para este fin, donde aparezca el enlace de la bolsa activa, por cada área, pues este listado proviene de un concurso público, cuyo resultado sí se publica en la web institucional.
- ◆ **Alcanzar la tasa de reposición más alta legalmente posible.**
- ◆ **Promociones profesionales.** En lo referente a las promociones contempladas en el vigente Convenio, en **USO** somos de la opinión que lo bueno no hay que tocarlo.
- ◆ **Reconocimiento a la labor investigadora del PDI laboral, en igualdad de condiciones con el PDI Funcionario (sexenios de investigación).** Reconocimiento al PDI laboral de: **antigüedad, labor docente e investigadora.** Extensión al PDI laboral, a tiempo completo, de los complementos retributivos de: antigüedad (trienios), docentes (quinquenos), así como los de I+D+i (sexenios).
- ◆ **Que cualquier categoría de PDI no permanente pueda solicitar permisos para asistencia a congresos, seminarios, jornadas**, en tanto no colisione con actividades docentes y, en especial, fuera del periodo lectivo.
- ◆ **Rejuvenecimiento de las plantillas**, instaurando una reducción de carga docente al profesorado a partir de los 60 años e incorporando nuevo profesorado, si la carga lo necesitara.
- ◆ **Revisión del Programa Docencia** en lo que se refiere a algunos de sus apartados, tales como **el peso de la encuesta de los estudiantes** y otros que no dependen de los méritos objetivos e individuales de los profesores.
- ◆ **Reivindicar a la Junta de Extremadura la revisión el Decreto 203/2013 de 29 de octubre por el que se regulan los complementos autonómicos.** En particular: incluir al PDI no permanente, modificar el porcentaje de intensidad docente para poder solicitarlos, modular el peso de la encuesta de los estudiantes en la calificación de la evaluación, etc.
- ◆ **Mantenimiento del salario, sin ninguna reducción**, al profesorado que lleve a cabo estancias largas de formación y/o investigación.
- ◆ **Aplicación de la Indemnización al Personal Pre y Post Doctoral, de acuerdo con lo establecido en el EPIF.**